

## INFORME DE REPORTE DE AVANCES

**Fecha:** 07 de febrero de 2023

**Nombre de la Sub-actividad:** 190. Mesa de trabajo para modificar la normativa relativa a seguridad y salud en el trabajo

**Entidad Responsable:** Ministerio del Trabajo

### Resumen:

En el marco de la reforma del Decreto Ejecutivo 2393 y para el cumplimiento del compromiso, se han realizado nueve reuniones de la mesa de trabajo con la participación de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades, organizaciones sociales, representantes del MDT, IESS, MSP, Colegio de Profesionales de Seguridad y Salud en el trabajo (COPSSTEC) e instituciones involucradas (SENESCYT, CES, MAG, INEN, INEC, ISSFA, ISSPOL). Hasta la presente fecha se ha revisado y consensado hasta el artículo 81 de la propuesta de las organizaciones sociales.

### Antecedentes:

Con fecha 14 de octubre de 2022 se concluyeron las mesas de diálogo en las que se figura el compromiso Nro. 190. Mesa de trabajo para modificar la normativa relativa a seguridad y salud en el trabajo. El 17 de octubre de 2022 con Oficio Nro. MDT-MDT-2022-0671-O, se solicitó al Ministerio de Gobierno que se requiera a las organizaciones de los pueblos y nacionalidades y a las organizaciones sociales, los delegados permanentes para la conformación de la comisión.

Mediante el Sistema Documental Quipux, el Ministro del Trabajo, invitó a IESS, MSP, CES y CISHT a participar en la primera reunión de la mesa de trabajo, también invitó a otras instituciones a participar en las reuniones de la mesa de trabajo: ISSFA, ISSPOL, INEN, INEC, SENESCYT, MAG y MPCEIP.

### Desarrollo:

#### Reforma Decreto Ejecutivo 2393

- El 26 de enero de 2023, se desarrolló la séptima reunión de la mesa de trabajo en la cual se revisó las atribuciones en seguridad y salud en el trabajo (SST) del INEC, se incluyó en la propuesta normativa un articulado correspondiente a la política de SST, Sistema Nacional de SST, Programa Nacional de SST, funciones del monitor de seguridad e higiene. También se revisó las funciones del técnico de seguridad e higiene del trabajo (Art. 48 literal d).
- El 30 de enero de 2023 se desarrolló la octava reunión de la mesa de trabajo con carácter de extraordinaria en la cual se revisó las funciones del técnico de seguridad e higiene del trabajo (art. 48 literales e al w) y funciones generales del médico ocupacional y especialista en medicina del trabajo.
- El 02 de febrero de 2022, se desarrolló la novena reunión de la mesa de trabajo en la que se revisó el capítulo correspondiente a los organismos paritarios (Art.64 al Art. 81).

#### Acuerdo Ministerial 1404

- En el mes de febrero 2023, el MDT en coordinación con el MSP continúan trabajando en la versión final del Reglamento de SISAT.

### Acuerdo Ministerial 135

- El MDT en coordinación con sus unidades internas, trabaja en la elaboración de la propuesta de reforma del Acuerdo Ministerial 135.

### Política Nacional de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales

- En la propuesta normativa de la reforma del D. E 2393, se incluyó un articulado que refiere la emisión de una política de seguridad y salud en el Trabajo por parte del MDT y MSP.

### **Conclusiones:**

Hasta la presente fecha, se tiene un avance del 60% de la propuesta normativa del D.E 2393; por consenso entre las organizaciones de los pueblos y nacionalidades, organizaciones sociales e instituciones participantes, se continuarán desarrollando las reuniones de la mesa de trabajo hasta terminar la propuesta normativa, cabe indicar que esta decisión extiende la fecha límite determinada en la hoja de ruta aprobada por los participantes (10 de febrero de 2023).

Con respecto al proyecto de reforma del AM 135, reforma derogatoria del AM 1404 y política nacional de SST se continúa trabajando con las unidades e instituciones competentes, considerando la propuesta de reforma del DE 2393. En este sentido, se solicita que se amplíe la fecha de finalización del compromiso hasta el 14 de abril de 2023, dado que la construcción participativa y trabajo técnico se continúa desarrollando.

---

**Arq. Patricio Donoso Chiriboga**  
**Ministro del Trabajo**